



REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN  
PARA REALIZACIÓN COMPRAS COORDINADAS  
CONJUNTAS DE FÁRMACOS Y MANDATO ENTRE  
SERVICIO SALUD ÑUBLE - I. MUNICIPALIDAD  
DE TREHUACO.

TREHUACO, 25 JUN 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 267

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato, entre Servicio Salud Ñuble y I. Municipalidad de Trehuaco.

b) Resolución Exenta 1C/N° 2996 de fecha 28 de Mayo de 2021, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

d) Certificado N° 034 de fecha 25 de Mayo de 2021, En Sesión Extraordinaria de fecha 24/05/2021 el H. Consejo Municipal acordó por unanimidad aprobar convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio de Colaboración para realización compras coordinadas conjuntas de fármacos y mandato, asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

LIC/LE/RAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldícos

